

ANUNCIO

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO DE CAMINOS CON FONDOS NEXT GENERATION PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA

Finalizadas todas las pruebas del proceso selectivo para la contratación de un INGENIERO DE CAMINOS con fondos Next Generation y, una vez valorado el ejercicio teórico práctico realizado el día 22 de mayo y los méritos de los aspirantes que han superado dicha prueba, los días 6 y 14 de junio y 10 de julio del corriente, conforme a los criterios previamente acordados por unanimidad por el Tribunal calificador, los aspirantes presentados han obtenido las siguientes calificaciones totales:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	MÉRITOS	CALIFICACIÓN TOTAL
ARRANZ JERÓNIMO, DAVID	***7532**	7	0,170	7,170
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ÁNGEL	***8745**	5	0,445	5,445

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal calificador, propone por unanimidad al Órgano competente efectuar la contratación, en régimen laboral temporal de duración determinada y a tiempo completo, del siguiente aspirante:

1º. David Arranz Jerónimo 7,170 PUNTOS

La contratación de la misma se llevará a cabo siempre que acredite suficientemente estar en posesión de las condiciones requeridas, así como que presenten la documentación relativa a las mismas (D.N.I., Nº afiliación a la Seguridad Social, Nº cuenta bancaria, titulación académica e informe médico en el que se acredite que no padece ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo), la cual deberá ser aportada en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Soria antes de las **14'00 horas del lunes 17 de julio de 2.023**, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad la constitución de una Bolsa de Empleo de la presente categoría profesional, en caso de renuncia de la anterior o de no acreditar estar en posesión de las condiciones requeridas, integrada por la siguiente persona:

Nº	ASPIRANTES	P. TOTAL
2º	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ÁNGEL	5,445



Frente al presente acuerdo se podrá alegar en el plazo de dos días hábiles desde su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Tribunal responderá en el plazo de 5 días hábiles, entendiéndose por desestimadas las pretensiones del alegante en el caso de que no se proceda a responder en dicho plazo.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.- José Luis López Navarro.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.- M^a Olga Benito Serrano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA AL MARGEN

